

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72-35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 540-0860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05058277 00000003 Folios: 1
Fecha (MM/AA): 2005-11-28 17:36:02
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 05.058.277
Asunto : Solicitud de patente para: PERINDOPRIL
Solicitante : CIPLA LIMITED
Fecha solicitud : 15 de junio de 2005

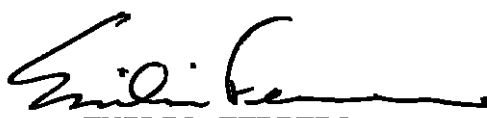
1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, doy respuesta al Oficio N° 9200, notificado por fijación en lista del 7 de octubre de 2005.

2. Mediante el Oficio N° 9200 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. Cesión. Mediante memorial número 05058277 00000001, radicado ante ese Despacho el 5 de octubre de 2005, presenté el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizado y junto con su respectiva traducción oficial al español.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 28 NOV 2005
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. N° 31.929

COLO 12092-841-003-0
JGG/JGG/ID-000034/WPC12092

91

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 92

2020
Bogotá D.C.,

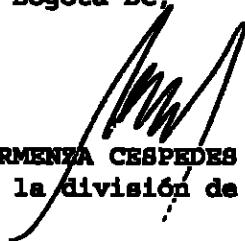
Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
CIPLA LIMITED

REFERENCIA	Radicación No.	05 58277
	Solicitud internacional	GB2003/004981
	Fecha inicio fase nacional	18/06/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	2018
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

05 DIC. 2006


ALIX CARMONA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

adpa10